



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

191

Expte. 2016-68-1-000551

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 124/2017

Montevideo,

06 ABR 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 76/2016 de 16 de marzo de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa CALPOLLI S.A., RUT 216950850011 (proyecto N° 448), para la actividad reciclaje a realizarse en el inmueble padrón 427.971 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Eduardo Víctor Haedo 2011 entre República y Defensa, consistente en la generación de cuarenta y ocho (48) viviendas de interés social y cuatro (4) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/2014;

II) que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa no ha utilizado los beneficios recibidos en la declaratoria promocional habiendo presentado declaración jurada la empresa en tal sentido;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa CALPOLLI S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

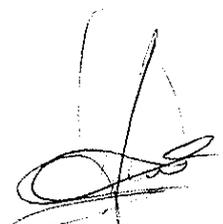
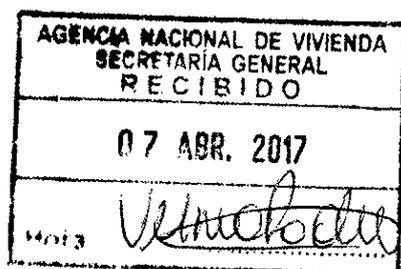
1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 76/2016

de 16 de marzo de 2016, al proyecto de inversión presentado por la empresa CALPOLLI S.A., RUT 216950850011 (proyecto N° 448).-

2º.- La empresa CALPOLLI S.A. deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente